



Resolución Jefatural N° 208-2013-INEI

Lima, 5 de agosto del 2013

Visto el Oficio N° 100./378/2013 de fecha 15 de julio de 2013 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, para participar en la "Reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Seguridad y Justicia Penal", a realizarse del 07 al 09 de agosto de 2013, en la ciudad de México, México;

Que, la citada reunión tiene entre sus objetivos generales avanzar en la coordinación de esfuerzos de generación, desarrollo y homologación de información estadística de seguridad y justicia penal, con el propósito de generar mejores datos sobre dichas materias, contribuyendo de esta manera en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones de los países de la región;

Que, en la agenda de trabajo del mencionado evento se ha previsto la presentación de la Hoja de Ruta para mejorar la calidad y disponibilidad de las Estadísticas de Delincuencia a nivel nacional e internacional; así como abordar sobre los Sistemas Estadísticos de Seguridad Pública y Justicia y los Componentes de Sistemas Estadísticos;

Que, en dicho contexto la asistencia al citado evento de un representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática, resulta de interés institucional; por lo que es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. José Mercedes Amaya Dedios, Secretario General, para que participe en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en la Reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Seguridad y Justicia Penal;

Que, los gastos que irrogue la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por el Centro de Excelencia UNODC-INEGI;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General; y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. **JOSÉ MERCEDES AMAYA DEDIOS**, Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de México, México, del 06 al 09 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario, presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]

Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

